

Anuncio a la atención de las personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2010/413/PESC del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2022/1019 del Consejo, y en el Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1010 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra Irán

(2022/C 245/05)

Se comunica la siguiente información a las personas y entidades que figuran actualmente en el anexo II de la Decisión 2010/413/PESC del Consejo ⁽¹⁾, modificada por la Decisión (PESC) 2022/1019 del Consejo ⁽²⁾, y en el anexo IX del Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo ⁽³⁾, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1010 del Consejo ⁽⁴⁾, relativos a medidas restrictivas contra Irán.

El Consejo de la Unión Europea, tras haber revisado la lista de personas y entidades que figuran actualmente en los anexos mencionados anteriormente, ha determinado que las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2010/413/PESC y en el Reglamento (UE) n.º 267/2012 deben seguir aplicándose a dichas personas y entidades.

Se pone en conocimiento de las personas y entidades afectadas la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo X del Reglamento (UE) n.º 267/2012, una solicitud para obtener la autorización de utilizar fondos inmovilizados para subvenir a necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 26 del Reglamento).

Las personas y entidades afectadas podrán cursar una solicitud al Consejo, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en las listas mencionadas antes del 31 de diciembre de 2022. Dicha solicitud deberá remitirse a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

⁽¹⁾ DO L 195 de 27.7.2010, p. 39.

⁽²⁾ DO L 170 de 28.6.2022, p. 85.

⁽³⁾ DO L 88 de 24.3.2012, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 170 de 28.6.2022, p. 17.